



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RAD: 2020-00340

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta de MEDIDAS BANCOS CAJA SOCIAL Y BANCOLOMBIA. Se anexa pantallazo con la respuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 157 QUE SE  
FIJO EL DIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA



Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2020  
EMB1708910002128552

Señores:

**014 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Palacio De Justicia Primer Piso Cl 35 # 11 12  
Bucaramanga Santander



R70892011140492

Información Confidencial

**Asunto:**

Oficio No. 1787 de fecha 20201111 RAD. 68001400301420200034000 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE ARAR FINANCIERA S A S VS FUNDACION ECOLOGICA ECOJARDINES Y OTRO

VIGILADO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 804.014.575-0			Sin Vinculación Comercial Vigente
CC 91.268.690			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**  
Coordinador Central de Atención de Req/Externos



Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

**Bancolombia**

Medellín, 23 de noviembre de 2020

Código interno Nro RL00064234 (favor citar al responder)

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Respuesta al Oficio No. 1787

Rad: 68001400301420200034000

BUCARAMANGA, SANTANDER

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)

LAURA JULIANA PATINO

Oficio N°

1787

Demandante

ARAR FINANCIERA SAS

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JUAN EUSEBIO OLAYA 91268690	Cuenta Ahorros - 0367	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

*Nancy Bibiana Palacio R*

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, roquerin@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Grupo de Especialistas Legales e Institucionales



Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

**Bancolombia**

Medellín, 23 de noviembre de 2020

Código Interno Nro RL00064234 (favor citar al responder)

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Respuesta al Oficio No. 1787

Rad: 68001400301420200034000

BUCARAMANGA, SANTANDER

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)  
LAURA JULIANA PATINO

Oficio N° **1787**  
Demandante **ARAR FINANCIERA SAS**  
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
FUNDACION ECOLOGICA ECOJARDINES 804014575	-	La persona no tiene vínculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

*Nancy Bibiana Palacio R*

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerim@bancolombia.com.co](mailto:requerim@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 606 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424  
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

## **JUEZ MUNICIPAL**

### **JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2cdfbb637ca13fd8e9e10b62d92303e94a7d0f3d4cb5008cffa698a58a03d06a**

Documento generado en 11/12/2020 03:38:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**